### Olivos, jesuitas y molinos en la Colonización Carolina Cordobesa

DR. RAFAEL VÁZQUEZ LESMES Real Academia de Córdoba

#### **RESUMEN**

Partiendo de un estudio sobre los antecedentes y precondiciones ofrecidas por las tierras mandadas colonizar por Carlos III en la provincia cordobesa y su entorno, el presente trabajo se traza como objetivo llegar a conocer la implantación del olivar como uno de los recursos básicos para la explotación agrícola de la zona. En él se refleja, en principio, el cambio de mentalidad con la que afronta una nueva orden religiosa -la jesuítica- la explotación de tierras, en contra del resto del colectivo, aferrado al concepto de «manos muertas». La adaptación obligada del plantío de olivar, debido a las características edafológicas de los nuevos suelos puestos en cultivo, como así se certifica en el informe del Intendente Polo de Alcocer; los datos suministrados por el Catastro de Ensenada, tanto para los terrenos propios de la colonización como los referidos a su entorno. así como el conocimiento de la zona en los inicios del XVII, se complementan y dan contenido al tema. Todo ello mediante la aportación del estudio de un caso concreto, en donde se va especificando una serie de datos enriquecedores de la plantación del cultivo en las suertes y la extracción aceitera y otros de indudable interés.

#### **ABSTRACT**

The aim of this paper is to study the spread and generalization of the olivetree economy in Córdoba and its surroundings during the reign of Carlos III. Our study starts from a survey of the pre-existing antecedents. This growing and new economic basis reflects a drastic change in mentality that was brought about by a new religious order -the Jesuits- and which was ultimately responsible for the gradual loss of the traditional «manos muertas» policy. In what follows, we will be concentrating on a series of mutually interconnected factors: 1) the necessary adaptation of the olive tree growth to the characteristics of the lands under cultivation (as stated in the Report of el Intendente Polo de Alcocer; 2) information about those fields belonging to the colonization area and its surroundings (as obtained from the Catastro de Ensenada). and 3) a report about the existence of an olive-oil mill in the lands of the Jesuits within the Colonization area in the early decades of the 17th century. The analysis of the olive-oil mill report casts an interesting light on the range of new techniques developed, particularly about tree planting and olive oil production.

#### 1. Antecedentes del olivar en las tierras de colonización

Sin necesidad de remontarnos a los estudios ya realizados sobre el olivar en la campiña cordobesa durante la dominación romana, incluidos en los trabajos realizados por Schulten, Blanco, Thevenot y García Bellido, entre otros¹, sí queremos introducir unas notas sobre los antecedentes de su cultivo en esas mismas tierras en la época moderna, entre las que se insertan las que, transcurrida la segunda mitad del siglo XVIII, pasarían a formar parte de las denominadas Nuevas Poblaciones de Andalucía, así como de los lugares aledaños.

Quizá, como bien ha acertado en señalar el ya citado profesor López Ontiveros, sería muy conveniente tener en cuenta la composición de los suelos que conformaron aquellas colonias, pues su resultado no sólo nos puede conducir a las claves de la evolución agrícola de las mismas, sino también a la justificación de la existencia de este tipo de arbolado en sus tierras, como el más apropiado y en notable preferencia sobre los cultivos cerealísticos propios de la citada campiña, aunque tengamos que señalar algunas excepciones, como veremos más adelante².

El abundante predominio de las rañas villafranquienses en los actuales términos de La Carlota y Fuente Palmera y parte de las tierras denominadas en la época medieval y moderna bajo el nombre de La Guijarrosa, comprendidas en las del municipio de La Rambla, conforman una muestra bien palpable de la diferencia existente entre estos terrenos y las zonas del Mioceno campiñés, con sus característicos bujeos más propios de los cultivos de «año y vez». Sin la necesidad de ser especialistas en edafología, veremos que algún que otro Superintendente de las Nuevas Poblaciones dará en la clave de adecuar los cultivos apropiados, a la vista del rendimiento negativo de otras sembraduras. Unos suelos con altos índices de pedregosidad no suponían un factor favorable para el cultivo de cereales en la época bajomedieval y moderna. Por ello y a la vista de los datos que exponemos seguidamente, se ha de pensar que la mayor parte de estas tierras en esa época constituveron baldíos realengos o bienes de propios municipales, sin más aprovechamiento que el pasto del ganado y la recogida de leña. Si a lo expuesto unimos la total despoblación de la zona, estaremos de acuerdo con la denominación de parte de los terrenos

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Citados por A. LÓPEZ ONTIVEROS en *Evolución de los cultivos en la campiña de Córdoba del siglo XIII al XIX*. Murcia, 1970, 14.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Id., «Rasgos geográficos de la campiña cordobesa» En *Actas Simposio Julio César y Corduva: tiempo y espacio en la campiña de Munda (49–45 a.C.).* Córdoba, 2005, 36–41.

elegidos para el proceso colonizador, conocidos bajo la denominación de desiertos de La Peñuela, en Jaén, La Parrilla, en Córdoba y La Moncloa o Monclova, en Sevilla.

## 2. OLIVARES EN LAS ZONAS DE COLONIZACIÓN Y ALEDAÑAS, SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA

La mayoría de las fincas incorporadas a la colonización estaban consideradas como baldíos, y dehesas, como así consta en ese monumento documental mandado hacer por el marqués de la Ensenada con el fin de imponer una «única contribución» en todo el reino. Gran parte de sus suelos se encontraban cubiertos por monte bajo y alguna arboleda, en tanto otros eran considerados de cierta calidad capaz de ser sometida a sembradura de trigo y cebada, y el resto se consideraba «yermo e improductivo».

No obstante, al realizar un seguimiento de dicho Catastro con el fin de establecer las circunstancias habidas en estos terrenos en el momento anterior a la colonización<sup>3</sup>, hemos podido comprobar la existencia del cultivo olivarero no solamente en alguna de las fincas, sino también en otras limítrofes. Situada por entonces en el término de La Rambla, de la finca denominada Membrillar se dice que por el sur limita con «olivares del pago de La Guijarrosa»<sup>4</sup>. Al describir el llamado baldío de Rabadán o Cañada del mismo nombre, perteneciente al municipio de Ecija y que pasó a conformar el nuevo término de Fuente Palmera, se expresa así: «confronta por levante con olivares de D. Pedro de Mesa y D. Martín de Murcia...». Otro tanto ocurre con el también baldío de Regaña, término concejil del municipio astigitano, limitando por levante, poniente y norte con olivares de propiedad particular. Igual circunstancia tiene lugar en la finca del Villar de Marcos, también arrebatada por la Corona de los bienes de propios ecijanos para conformar el de la nueva población de Fuente Palmera, en donde, al describir sus límites, dice lindar por el norte con olivares de los pagos de Almenillas y Navalagrulla. Parte del baldío de Los Picachos, con más de dos mil fanegas de tierra y perteneciente a varios municipios, pasó a formar el término antedicho, y en el mismo se encuentra una pieza de secano plantada de olivar y denominada Fuente del Loro. Por último, en el contiguo reino de Sevilla y para formar la nueva población de La Luisiana, se desgajó de Écija la dehesa de Potros, limitada al levante con los

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> R. VÁZQUEZ LESMES, «Precondiciones en la colonización de las Nuevas Poblaciones de Andalucía», en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*. XXXIV(2001), 699–738.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPCO.), *Hacienda*. «Catastro de Ensenada». La Rambla. Libro de Hacienda de Seglares, nº 395, fol. 560 y ss.

pagos de olivares de La Argamasilla y Barnuejo<sup>5</sup>. Al mismo término también se incorporó la pequeña dehesa de Las Caleras, poblada de monte alto y chaparros, en cuyo borde septentrional se encuentran los olivares del mismo nombre<sup>6</sup>.

De las quince fincas estudiadas y que conformaron posteriormente las denominadas Nuevas Poblaciones de Andalucía, levantándose sobre ellas los pueblos de La Carlota, San Sebastián de los Ballesteros, Fuente Palmera y La Luisiana, con sus respectivas aldeas, al describir el Catastro de Ensenada la composición de sus tierras y la dedicación y calidad de las mismas, únicamente en una de ellas se habla de la persistencia de olivar, pues generalmente en toda su extensión se encontraban cubiertas de monte alto y bajo, matorral y algún que otro arbolado disperso, constituido por encinas v chaparrales en su gran mayoría y sin más aprovechamiento que los pastos para el ganado. Empero, hemos matizado que, al describir sus linderos, en la mitad de ellas constatamos la existencia de olivares, pertenecientes en su totalidad a la propiedad particular. Si la realidad nos dice que los terrenos escogidos para la obra colonizadora se componían de baldíos concejiles y, por tanto, en su mayoría realengos, en donde sólo en partes reducidas eran sometidas a cultivos cerealísticos, se deduce que únicamente en una de estas fincas –Los Picachos– se ha podido comprobar la existencia de un olivar, pero con la incertidumbre de poder estar ubicada en un lugar no incorporado a la acción colonizadora, dada la gran extensión de la misma.

De otro lado, habida cuenta de la situación de los terrenos limítrofes, se ve con nitidez que la gran mayoría de las fincas aledañas a las tomadas para su puesta en cultivo y cubiertas de arbolado olivarero, no son más que el producto de haber desmontado aquellos terrenos como una consecuencia lógica de la iniciativa privada, que ha visto en ellos manto adecuado para su plantación, coincidiendo con la demanda de aceite habida tras el descubrimiento de América y que tuvo su culmen en pleno siglo XVIII, hecho reflejado en la redacción del Catastro<sup>7</sup>.

 $<sup>^5</sup>$  Archivo Municipal de Écija (AME.), Catastro de Ensenada. Seculares, lib. nº. 1140, fol. 8665 v–67 v.

<sup>6</sup> Ibid. Fol. 8667 v.-68 v.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Vid. R. VÁZQUEZ LESMES, «Un proyecto de colonización agrícola en Montoro (1796–1804)», en *III Encuentro de Historia Local. Alto Guadalquivir*. Córdoba, 1991, 253–76. En cuanto a la influencia de este cultivo en el comercio americano, cf. A. M. BERNAL, «Andalucía occidental: Economía rural: 1590–1765», en *Historia de Andalucía*. IV. Barcelona, 1981, 185–226 y L. GARCÍA FUENTES, *El comercio español con América*. Sevilla, 1980, 239–93. Un caso más específico nos lo ofrece J. PADILLA GONZÁLEZ, «La hacienda de Sanllorente: un modelo de expansión olivarera en el siglo XVIII», en *Actas II Coloquios de Historia de Andalucía*. *Andalucía Moderna*. *I*. Córdoba, 1983, 321–51.

### 3. Las tierras de Gregorio y Ballesteros: los jesuitas

En la propuesta elevada por el Superintendente Pablo de Olavide al ministro ilustrado Campomanes para la repoblación de los desiertos de La Parrilla y Monclova, en uno de sus apartados y reseñando cada una de las fincas afectadas para este menester, decía textualmente: «En el término de La Rambla está el cortijo de San Sevastián de los Ballesteros que fue de los regulares expulsos y se compone de 1638 fanegas de tierra, entre olivar, un pedazo de viña, de sembrar, y de monte»<sup>8</sup>. Como se ve, estas tierras pasaron a ser unas más de las elegidas para el asentamiento de los nuevos colonos. Pero, de inmediato, se nos vienen a la mente varios interrogantes: ¿dónde se hallaban situadas? ¿Cómo estaban conformadas? ¿Quiénes eran sus anteriores propietarios? ¿Cuál fue su evolución en la época moderna? Y otras más, a las que vamos a dar respuesta seguidamente y con toda brevedad, dado que esta temática ha sido expuesta pormenorizadamente en otro trabajo de mi autoría<sup>9</sup>. No obstante, hagamos un poco de historia.

De todos es conocido el recurso utilizado por los monarcas relativo a la venta de tierras realengas con el fin de enjugar las quiebras financieras de la corona, sobre todo en el período comprendido entre Felipe II y su homónimo el IV. Su enajenación se consideraba absolutamente imprescindible a fin de equilibrar la precaria situación hacendística española durante las centurias del XVI y XVII, agotados ya los ingresos procedentes de la plata americana y los préstamos de los banqueros italianos, debido a la sangría producida por la aventura imperialista en los campos europeos. El Rey Prudente usó y abusó de este procedimiento de venta de tierras a partir de la primera quiebra, allá por el año de 1558. También se ha de advertir que no sólo se enajenó la propiedad de la tierra, sino que, para allegar más dinero, se vendieron jurisdicciones de ciertos terrenos que bien pertenecieron a la Iglesia, o simplemente se desglosaron de parte de baldíos pertenecientes a municipios.

En este contexto histórico tuvo lugar la venta de unos terrenos baldíos enmarcados dentro del municipio de La Rambla (Córdoba), conocidos por Ballesteros, Vereda de Ballesteros y Gregorio. Su venta tuvo lugar en 1585 por el procedimiento usual de subasta pública en la plaza del pueblo, siendo adquiridos por los hombres de la Compañía de Jesús, del colegio de Santa Catalina de Córdoba, última orden religiosa surgida ya con

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN.), *Inquisición* leg. 3607.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> R. VÁZQUEZ LESMES, San Sebastián de los Ballesteros. Historia de un pueblo carolino. Córdoba, 1997, 21 y ss.

unos objetivos de explotación totalmente diferenciados de las existentes hasta entonces<sup>10</sup>. Las tierras adquiridas suponen una extensión de 1365 fanegas de cuerda mayor, de «Su Majestad como tierras realengas suias que eran y de su patrimonio...<sup>11</sup>. En el momento de su adquisición por los jesuitas, se dice que los terrenos «eran montuosos, de monte bravo y espeso, sin tener biñas ni árboles plantados ni cultibados, sino algunas encinas y chaparros y alguno árboles silvestres que no se cababan ni labraban para ningún aprovechamiento de sementeras ni otro ningún ministerio útil (...) por estar impedidas por el dicho monte y muchos guijarrales».

Si en un principio el municipio rambleño afectado por la venta no dio señales de oponerse a la misma, cuando transcurridos treinta años se anuncia que el rey había concedido al rector de dicho colegio jurisdicción y señorío sobre dichos terrenos, sí se produce un movimiento de oposición a la adjudicación de estos últimos privilegios, No obstante y a pesar de haber sido apoyado por el municipio cordobés, afectado indirectamente también por esta enajenación, no se pudo hacer nada en su favor, aún teniendo en cuenta los argumentos y súplicas elevados al monarca. Desde entonces los hombres de San Ignacio pertenecientes al colegio cordobés de Santa Catalina se hicieron cargo de las citadas fincas de Ballesteros y Gregorio, posesión que perduraría hasta el momento de su expulsión.

Pero, al contrario de lo que le hubiera sucedido a las tierras si hubiesen caído en poder de otra orden religiosa cualquiera, limitándose a su arrendamiento como bienes de «manos muertas», los jesuitas, con otra nueva mentalidad, en la que predomina el concepto de la creación de riqueza, van a enfocar su explotación de forma diametralmente opuesta a la que había llevado hasta entonces como tierras del común. La orden religiosa no se limitó a disfrutar de la jurisdicción y su propiedad, sino que puso inmediatamente manos a la obra, en consonancia con su propio dinamismo, iniciando el trabajo en aquellos nuevos predios adquiridos con el objetivo de extraerle unos rendimientos acordes con la calidad de sus tierras, al igual que venía realizando en fincas adquiridas por la Compañía en los reinos de Sevilla, Córdoba y Jaén, así como otras del resto de España, invirtiendo el concepto de una producción exclusiva para su abastecimiento por el de la simple y llana comercialización de los productos obtenidos<sup>12</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> AHN., Jesuitas, leg. 484 –J–13, nº 19.

<sup>11</sup> Ibid. fol. 3-4.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Sobre la formación de la propiedad rústica jesuítica, vid. A. L. LÓPEZ MARTÍNEZ, «El patrimonio rústico de los jesuitas en España. Una aproximación». *Hispania*. LIX/3, (1999), 925–54.

En la declaración de testigos a que hemos hecho referencia, las personas que intervinieron, casi todos ellos vecinos de La Rambla y trabajadores en la finca ya denominada de San Sebastián de los Ballesteros, aseveraban que, de inmediato, procedieron a su desmonte, pues se encontraba cubierta de monte bajo, chaparrales, retamas, carrascales y lentiscos, obstáculos de gran dificultad para dedicarla a cultivo. Nos narran, de forma minuciosa y detallada, cómo se iban venciendo estos inconvenientes a fuer de durísimos trabajos, requiriendo esfuerzos sobrehumanos para dejar limpia la superficie y poder proceder a su siembra. Uno de los declarantes afirma que «después de aberlas comprado el dicho colexio en la forma dicha, las a desmontado con muchos trabajos quitando las piedras (...) y reducido a labor y se an plantado en ella biñas y olibar y parte de ellas se an sembrado y siembran de trigo y cebada y otras semillas y de presente se van desmontando con la mesma costa y trabajo gran parte de las dichas tierras y queda por desmontar...»<sup>13</sup>. Dos incidencias para el comentario. El interrogatorio de testigos está fechado en 1627, es decir, transcurridos más de cuarenta años de la compra de la finca, proporcionándonos datos de lo avanzado del descuaje y la implantación de nuevos cultivos en perfecta adecuación a las exigencias de sus suelos, como el trigo, la cebada y la viña. Por otra parte, se nos presenta ya el plantío del olivo como uno de los logros conseguidos en terrenos propios para su crianza y en consonancia con la política imperante en el momento sobre la extensión de sus áreas de cultivo.

Ha de transcurrir más de un siglo para poder encontrarse datos sobre la evolución de la finca de San Sebastián de los Ballesteros, al no haber podido localizar ningún tipo de documentación en este período. No obstante, se puede intuir su marcha regular de explotación y su avance continuado en el desmonte de parte de sus tierras, persistiendo los jesuitas en esa labor de una manera constante y refrendada por la venta de su aceite en la capital del reino.

Hemos de situarnos cronológicamente en la mitad de la centuria del XVIII para volver a conocer, en este caso con gran detalle, el progreso, desde el punto de vista agrícola, alcanzado, si lo comparamos con el momento de su compra. Va a ser el Catastro de Ensenada el que nos proporcione una descripción completa y acertada de su estado, bajo el punto de vista de su desarrollo agrario. Su redacción nos proporciona una visión completa del cambio de explotación de las tierras llevada a cabo por los jesuitas que, de una utilización exclusivamente ganadera, pasan a con-

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> *Ibid.*, 484–J–13.

vertirse, en su gran mayoría, en suelos en donde el predominio de la agricultura enseñorea sobre cualquier otro tipo de aprovechamiento.

## 4. SAN SEBASTIÁN EN EL CATASTRO DE ENSENADA: OLIVOS Y MOLINO

No incluida en el Fuero de las Nuevas Poblaciones como finca a colonizar, ya hemos visto cómo, posteriormente, Olavide, a propuesta del intendente de Córdoba, pide su incorporación, basándose en el hecho de tratarse de bienes de temporalidades de los jesuitas que les habían sido expropiados a su expulsión, coetánea a la creación de los nuevos asentamientos.

Si las otras fincas ocupadas para este menester estaban compuestas en su gran mayoría de baldíos y dehesas sin más aprovechamiento que los pastos para el común, la de San Sebastián supone una absoluta novedad, puesto que, además de ser el único lugar habitable en el año 1766 al poseer un caserío de cierta relevancia —los jesuitas tenían en ella hasta una capilla para el culto—, cuando llegaron los nuevos colonos se encontraron unos terrenos casi en su totalidad sometidos a cultivo, con lo cual el esfuerzo humano para adaptarse a ellos fue mucho más llevadero que en los otros lugares.

La lectura de los resultados de esta transformación ocurrida a lo largo de siglo y medio nos la proporciona el Catastro de Ensenada y concretamente en el «Interrogatorio de la letra A», en donde los testigos nombrados para el reconocimiento del cortijo nos ofrecen todos los datos imprescindibles para una descripción detallada no sólo de sus tierras, sino de sus producciones.

Sin detenernos en la glosa de otro tipo de sembradura, pues es el olivar el motivo de nuestra atención, nos indica que el total del suelo dedicado a su labranza se eleva a la cantidad de 233 fanegas, suponiendo un 15% de la extensión cultivada. En relación a la superficie sembrada de cereales, el olivar nos ofrece una cifra estimable de un 25%. Su implantación creemos responde a la demanda de este cultivo a lo largo del XVII y principalmente en el XVIII, como ya hemos indicado con anterioridad.

El Catastro también nos proporciona unos datos nada despreciables sobre su forma de plantación. En tanto en algunos lugares responde a un perfil de alineamiento, otros se presentan de manera dispersa, sin orden alguno, al igual que le sucede al encinar. En 1752, fecha del levantamiento del documento, su superficie en aranzadas se eleva a la cantidad de 388 que, a su vez, se subdividen en 232, de primera calidad; 141, de segunda y 15, de tercera. En la producción aceitera se fija una cantidad total de 1.900 arrobas, clasificadas en función de la calidad de los mismos, asignando un total de 13,1/2 arrobas a las tierras de olivos de primera; 10, a las de segunda y 6,2/3, a las de tercera<sup>14</sup>. La relación de la superficie cultivada con su producción, habida cuenta de la alternancia en las cosechas de aceituna, al considerarse un cultivo vecero, se puede estimar como muy aceptable, aunque se ha de advertir que las cifras recogidas en el Catastro parecen derivarse de un año de buena cosecha.

Si bien el Catastro no apunta ningún indicio de los lugares en donde se había concentrado el plantío del olivar dentro de la finca de San Sebastián, un documento posterior nos proporciona este dato. En el mapa del reparto del territorio en suertes a disfrutar por los nuevos colonos –en total son cincuenta y nueve- se enumeran cada una de ellas, pero duplicándose las cifras de las mismas y distinguiendo las del mismo cardinal mediante un sombreado. El motivo de la particularización se basa en que las sombreadas de color representan estar ocupadas por plantío de olivar y su división está motivada en dotar a cada uno de los nuevos colonos de una suerte de sembradura, a la que se adscribe un trozo de olivar, con la finalidad de que todos y cada uno de ellas compartan la pluralidad de cultivos<sup>15</sup>. Es digno de anotar que si en algunos casos la suerte de tierra calma y la de plantío son lindantes, no ocurre así generalmente, pues los suelos cubiertos de esta arboleda se concentraban en dos zonas muy concretas: la parte norte de las tierras denominada de Gregorio y el pago conocido con el nombre de Las Blancas, además de otra de menores dimensiones ubicada alrededor del asiento de la finca.

Es obvio que la producción de aceituna de estos olivares había de ser molturada en un molino. De la existencia del mismo, anexo a la casa de labor levantada por los jesuitas, nos dan escuetas noticias varios de los hombres, vecinos de La Rambla, que habían trabajado en el desmonte de las tierras, o bien en las tareas propias de la industria aceitera. Con arreglo a estas declaraciones se puede fijar el momento de su construcción en un margen comprendido entre finales del Quinientos, momento de la compra, y la segunda década de la centuria siguiente, al situarse adosado al cortijo, conociendo que el plantío de olivar se inició con el desmonte de la finca y habida cuenta del período temporal imprescindible para que el árbol dé sus frutos, aunque también existe la posibilidad de haberse levantado al par que el resto del caserío.

<sup>14</sup> Ibid. «Libro de Hacienda», s. f.

<sup>15</sup> R. VÁZQUEZ LESMES, San Sebastián de los..., 151.

Un poco más explícito en su descripción se muestra el citado Catastro. En él se describe como «un molino para moler aceituna con dos vigas y una piedra, dos almacenes y dos bodegas, que la una sirve de aceite y la otra para vino» 16. No cabe duda se trata de un molino de cierta importancia al contar con dos vigas o sistemas de aprieto, quizá en función de las previsiones de cosecha y de la cantidad de terreno plantado de esta arboleda. Las 1.900 arrobas de aceite ya citadas, obtenidas como media anualmente, nos dan una idea de la capacidad de su producción, sin olvidarnos de la cabida de las tinajas conformadoras de la bodega, fijada en una 21 arrobas cada una.

No sería conveniente pasar página sobre la realidad de otros molinos que, sin estar asentados en zona de colonización, se encuentran por estas fechas, de mediados de la centuria del XVIII, ubicados en los linderos de la misma. Su localización nos viene ya proporcionada por documentos relativos al establecimiento de los nuevos colonos y vinculada con el pago del diezmo, que obliga a éstos ante la administración estatal. Si bien se puede inferir que en general todos los colonos habrían de llevar su cosecha de aceituna a molturarla en el molino jesuítico, que desde entonces pasarían a denominarse del Rey, lo cierto es que no fue así. La cercanía a otros molinos de fincas colindantes con sus suertes de olivar fueron un acicate para trasladarla a estas otras fincas para su transformación, aunque, es obvio, habría de entregarse a la Hacienda la parte decimal correspondiente. Se trata de fincas exclusivamente de propiedad particular y cuyos molinos ostentan el mismo topónimo que ellas. Habida cuenta de que el término de San Sebastián se encontraba totalmente rodeado de terrenos pertenecientes al municipio rambleño, la localización de estos lugares nos es conocida en la actualidad, pues muchos de ellos aún conservan la misma nomenclatura. Por la parte norte del término se sitúan, de oeste a este, los molinos de Gavia, La Victoria, Los Álamos, La Cañada, La Trinidad y el de Sanllorente o Castillejo<sup>17</sup>, algunos en manos de órdenes religiosas, como su misma denominación nos lo indica. Por el sur, y tomando de poniente a levante, nos encontramos los molinos de la Obra Pía, el Provincial, Herrera, Tejar o Corregidora y Monjas Dueñas, en donde predomina la propiedad de las órdenes religiosas.

 $<sup>^{16}\,</sup>$  AHPCO., Catastro de Ensenada. «San Sebastián de los Ballesteros». Libro de Hacienda. S. f.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> De este último, se conoce un minucioso estudio en donde se viene a confirmar la expansión del olivar en el Setecientos. J. PADILLA GONZÁLEZ, «La hacienda Sanllorente: un modelo de expansión olivarera en el siglo XVIII». Actas II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna. Córdoba, 1983, I. 321–51.

La constatación de esta actividad molinera de cierta importancia nos lleva a deducir la vigencia de un plantío de olivar en esta zona aledaña a la hacienda de San Sebastián, ratificando la expansión de esta planta en el reino cordobés.

# 5. OIVOS Y MOLINO EN LA HACIENDA DE SAN SEBASTIÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL FUERO

Ya hemos hecho alusión a las prioridades asumidas por los dirigentes de la colonización carolina de no sólo hacer más productivas las tierras de los asentamientos, sino también priorizar la siembra de cereales sobre cualquier otra producción agrícola. Empero, ante la escasa respuesta dada por aquellos terrenos recién terminados de roturar, hubo ya superintendentes que supieron darse cuenta de ello e impulsaron un cambio alternativo en el cultivo, recomendando la plantación del olivar<sup>18</sup>.

No obstante en los años iniciales de los asentamientos y en función de la euforia desatada para conseguir rendimientos óptimos, a la vez que las roturaciones se cubrieron de inmediato y en su mayoría con cereales, se impulsó también la plantación de olivos. Un estado general de las Nuevas Poblaciones de Andalucía elevado a la Real Hacienda en 1769, nos muestra que en La Carlota se habían plantado 12.298 estacones de olivo y acebuches; en La Luisiana, 4.624; Fuente Palmera, 7.326 y San Sebastián, 11.435<sup>19</sup>. Si en los tres primeros lugares todo responde a nueva plantación, no ocurre igual en la antigua hacienda jesuítica, en donde apenas se han llevado a cabo nuevas siembras y los enumerados responden en su totalidad a los encontrados en la finca en el momento que estos bienes de temporalidades pasaron al patrimonio de la Real Hacienda.

Transcurrida una década y tomando como base los datos estadísticos recopilados por el geógrafo Tomás López, nos encontramos que en la capital de las Nuevas Poblaciones de Andalucía el número de plantas de olivar casi se ha triplicado, con un total de 33.482; La Luisiana, apenas si percibe variación, con 1560, al igual que ocurre en San Sebastián –10.945–, en tanto que Fuente Palmera sí experimenta un apreciado aumento.

Tanto González Carvajal, en Archivo Municipal de La Carolina (AMLC.), leg 213 «Expediente de Visita de la Nueva Población de San Sevastián de los Ballesteros», nº 2151, como Polo de Alcocer, recogido en C. BERNARDO DE QUIRÓS, *Los reyes y la colonización interior de España desde el siglo XVI al XIX*. Madrid, 1929, 56–100, se esfuerzan en recomendar el cambio del cultivo del cereal por el plantío de olivos, excepto en la población de San Sebastián, dadas las características de sus respectivos suelos.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> AHN., Inquisición, leg. 3607.

También la ya mencionada visita del Intendente González Carvajal nos proporciona referencias de las suertes sembradas de olivar y del estado de las mismas. Al realizar la visita a los distintos lugares, lo hace de una forma muy minuciosa. El Intendente o su representante, acompañado de sus ayudantes, se traslada personalmente a cada una de las suertes, y va observando de primera vista el estado de ellas. En el caso de las dedicadas a olivar se reseña en el informe el número de pies existentes en cada una, al mismo tiempo que los compara con los que debía haber, a través de un cálculo en donde cada aranzada había de contener 35 plantas, teniendo en cuenta haber suertes de seis, cinco y cuatro aranzadas. Con el fin de no prolongar esta comunicación, se ha hecho un muestreo únicamente sobre el denominado primer departamento de la población -estaba dividido en dos- y de un total de 5.700 olivos que correspondían a las aranzadas sembradas, sólo se contabilizan 4.642. La aplicación de una simple regla de tres nos lleva a la conclusión de haber perdido un 20% de los árboles, indicativo de un claro retroceso de su cultivo<sup>20</sup>.

### 5.1. El molino del rey

El asentamiento de los nuevos colonos llegados a la hacienda jesuítica de San Sebastián en 1767 se llevó a cabo en unas condiciones mucho más favorables que a los otros lugares donde se habían de alzar los nuevos poblados. Sin detenernos en la especificación de cada una de ellas –existencia de albergues, algunos aperos de labranza...–, la más importante fue la de encontrar unos terrenos listos para comenzar de inmediato su explotación, sin detenerse a la ardua y prolongada labor de desmonte. Allí hallaron los olivos plantados por los jesuitas, listos para proceder a la recolección de su fruto y trasladarlo a su industria transformadora, el molino, también construido por ellos.

Dado que la salida de los jesuitas de la finca y su pase a la Hacienda Real y su ocupación por los nuevos colonos ocurrió sin mediar apenas tiempo –aproximadamente un año–, es obvio que la fábrica aceitera, ya reseñada en el Catastro de Ensenada, se encontrase en perfectas condiciones para su funcionamiento. Este supuesto nos lo confirma, pues, hasta transcurrida más de una década, no encontramos ningún apunte de gastos invertidos en su fábrica y piezas que la componían. Ha de transcurrir este espacio de tiempo para que se nos haga alusión a esa circunstancia.

 $<sup>^{20}\,</sup>$  AMLC., leg. 213, nº 2151. «Expediente de Visita a la nueva población de San Sevastián...,» s. f.

En 1790 y en las cuentas presentadas por los administradores de la población ante el Subdelegado de las Nuevas Poblaciones, residente en La Carlota, se constatan varias partidas de gastos relativos a la compra de ladrillos, cal, maderas, hierros, jornales y otros, de cierta consideración para el arreglo del molino<sup>21</sup>. Otro tanto ocurre cuatro años después, pero relativas a obras de no mucha importancia. Sin embargo, espaciadas a lo largo de la década de los ochenta, se producen una serie de intervenciones que consideramos de cierta trascendencia, no sólo porque nos dan a entender el uso continuado del mismo, sino por proporcionarnos conocimiento de la estructura y piezas que lo componían. Así vemos que se abonan diversas cantidades para la adquisición de amarras de cáñamo, yeso, pez para arreglar las tinajas, calzar la torre con aspas de madera, poner nuevas tinajas para aclaradores, componer el piso y la viga, construir una caja para el piso del husillo, así como un solero para la torre, arreglar el pozuelo del molino, hacer una división en el patio, limpiar el aljibe...<sup>22</sup>. La enumeración de estas operaciones y de las piezas del molino no son ajenas a cualquier técnico en esta materia, suponiendo un aporte de singular importancia para el conocimiento de su funcionamiento.

Empero, no es esta la primera noticia que tenemos del molino, ya instaladas los colonos en el lugar. Habida cuenta de la no existencia de documentación en el archivo municipal de San Sebastián en el espacio comprendido entre 1771 y 1779, es en este último año en donde se nos presenta bajo el nombre de molino del Rey, denominación basada en su pertenencia ya a la Hacienda Real y que ha perdurado a través del transcurso de los siglos hasta la actualidad.

Los últimos documentos encontrados que nos hablan de su actividad los hallamos en el ya citado informe del Intendente Gonzáles Carvajal. En el referido a San Sebastián, se describe el molino diciendo que:

«consta de una piedra, dos bigas y demás que es necesario, y estar todo usual y corriente excepto una de dichas bigas que se halla algo torcida y en estado de no poder servir. Y últimamente fue reconocida la bodega del expresado molino que su fábrica es de bóveda de ladrillo y contiene veintitrés tinajas grandes, de las quales las catorze se hallan empotradas y las nueve restantes que han servido para vino están sueltas y en disposición de poderse colocar en donde más acomode...<sup>23</sup> .

 $<sup>^{21}\,</sup>$  Archivo Municipal de San Sebastián de los Ballesteros (AMSSB.), Carpeta de Cuentas. Año 1790, s. f.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> *Ibid*. Años 1787-90.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> AMLC., leg. 213, nº 2151, «Visita de la Cárzel. Molino de Aceite y Vodega».

A partir de esas fechas se pierden todas las referencias en documentos escritos y tenemos que situarnos en los inicios de la centuria del XX para que, mediante testimonios orales, consigamos algunos datos de su evolución. No obstante, es de suponer que, una vez que San Sebastián y los demás pueblos dejaron de regirse por el Fuero, el molino pasaría a incorporarse a los bienes de propios del municipio hasta llegado el proceso de desamortización civil impulsado por Madoz, en la década de los cincuenta del siglo XIX. Creemos que pudo salir a subasta e incorporado a la propiedad particular desde entonces. Esta hipótesis no pasa de ser una mera elucubración sostenible hasta tanto no aparezcan los documentos que la ratifiquen. En el siglo XX sí consta encontrarse en manos de particulares y en pleno funcionamiento, situación prolongada hasta apenas sobrepasar la década de los cincuenta en la que ya, después de más de cuatro siglos de actividad y sometidos a reformas impuesta por la modernización de la extracción aceitera, quedó abandonado, conservándose hasta el día de hoy su edificio v su nombre.

Sin embargo, he de decir que la palabra conservación no la he usado en sentido estricto. Salvada su bodega, con su notable bóveda de medio cañón enladrillada, por haber sido transformada en tahona y dedicada actualmente a sala municipal de usos múltiples, su cuerpo de fábrica y las pocas piezas que quedan –parte de sus tinajas aún conservan el sello indicativo de su pertenencia jesuítica— se encuentra en un estado realmente lamentable. Ante la evidencia de su pérdida y siendo uno de los escasos vestigios arqueológicos conformadores de la memoria histórica del pueblo, el que suscribe, en el obligado ejercicio como cronista oficial de la población, se ha visto en la necesidad de clamar ante las autoridades locales y las culturales de la provincia para lograr su preservación. Voz que ha clamado en el desierto.

El escaso, por no decir nulo, interés puesto tanto por unas como por otras, sólo ha llegado a lograr su adquisición por el municipio y a incoarse un expediente de inscripción como bien cultural de la Junta de Andalucía. Éste último duerme el sueño de los justos, en tanto el paciente molino –y nunca mejor utilizada esta última palabra– espera que la autoridad local haga un pequeño esfuerzo, y se conciencie de la importancia que tiene salvar un bien cultural, tan unido al desarrollo del pueblo. Desde aquí y aprovechando este foro sobre el olivar, elevo de nuevo mi voz para intentar remediar su pérdida, aunque creo que ya será tarde para su recuperación, dado su lento pero inexorable deterioro, y ello se convierta en pretexto para arrasarlo y disponer de un solar más en donde la especulación urbanística prime sin ninguna oposición ante la indiferencia de todos.